

Ayuntamiento de Mad.
 Calle de Toledo número 1 primer piso

1828.

Licencia

D.º Pedro Bobea dueño de
 una casa en la Calle de Toledo con-
 tigua a la Parroquia de S.º Millán
 n.º 1 primer piso sobre que se
 le concede licencia p.ª construir una
 va fachada.

Secret. del Sr. Torre

Tachada de la Casa que se ha de construir en la
Calle de Toledo numero 1. primero Manzana 15.

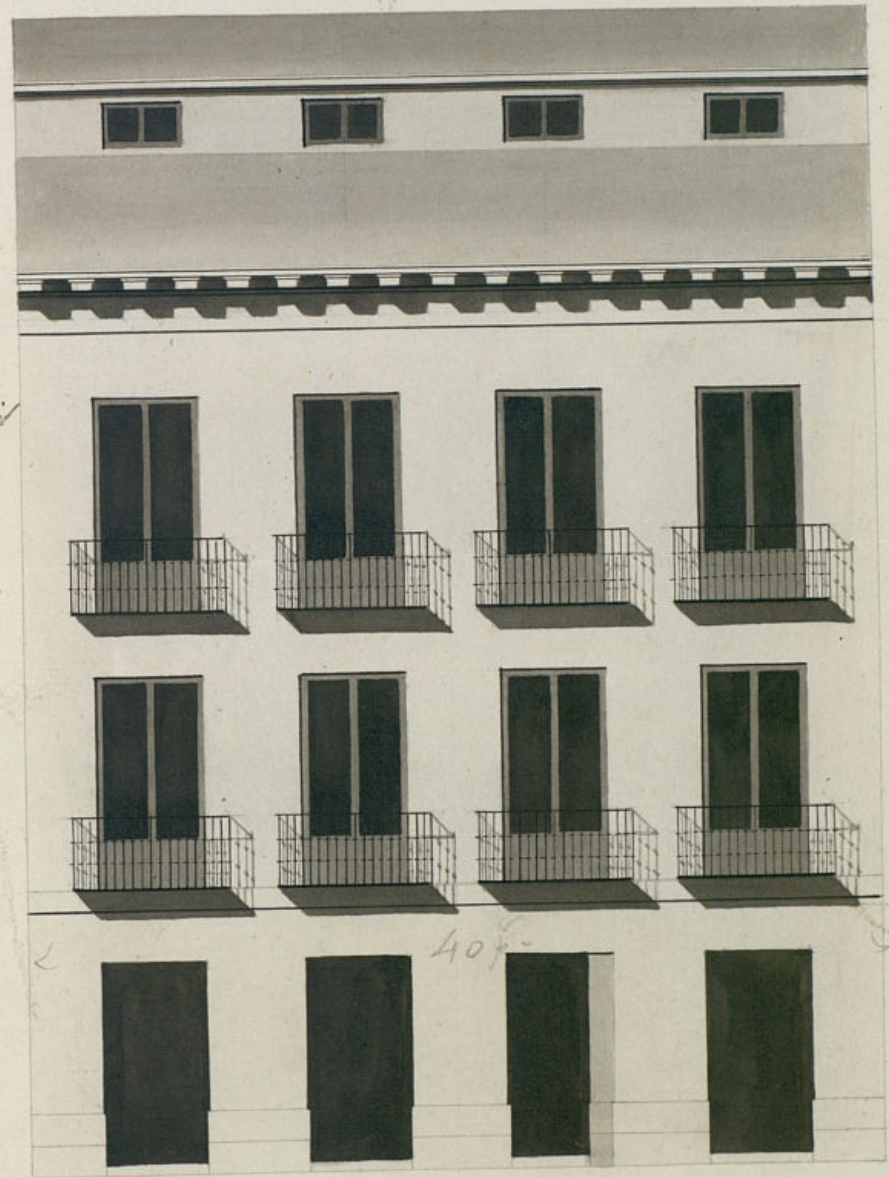


Informado en 12 de Abril
1828.
Alquero

Escala de 10 5 0 10 20 30 40

Madrid 8 de Mayo
1828

Tachada de la Casa que se ha de construir en la
Calle de Toledo numero 1. primero Manzana 15.



Informado en 12 de Abril
1828.

Alguacil

[Signature]

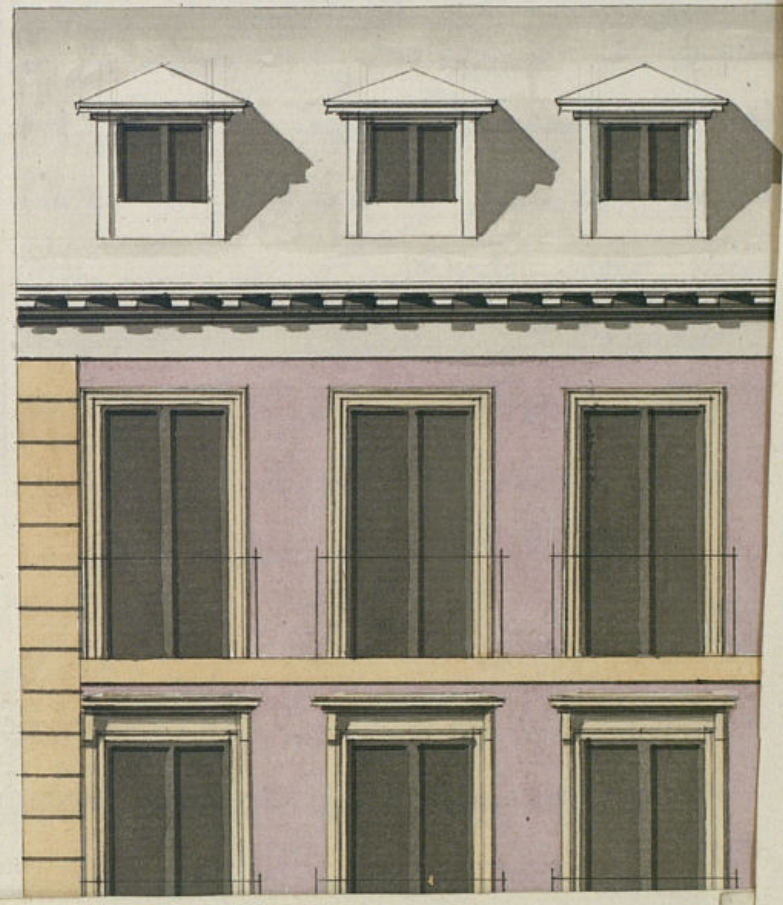
Escala de 10 5 0 10 20 30 40 pies Castellanos

Madrid 8 de Abril de 1828.
Manuel Alvarez de Sotribas

[Signature]

Fachada de la casa, que en la Plazuela de la C
a la Parroquia de S.^m Millan es propia de N.
y se ha de construir de nueva planta

Informado en 23 de Abril
1838.
Alquero
J. P.



Fachada de la Casa, que en la Glazuela de la Cebada, medianera
a la Parroquia de S.^{ta} Millan es propia de D.^{no} Bobea,
y se ha de construir de nueva planta.

Informado en 23 de Abril
1828.
Algado
J. S.



5 10 20 30 40 50
Pie Castellanos.

Madrid 20 de Abril de 1828.

Vicente Sancho



Excmo Ayuntamiento de esta M. H. V.

Mad. 9 de Abril de 1828
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Para al Sr. Regidor Comisario del Cuartel para q. oyendo al Sr. Arquitecto mor. informe lo que se le ofrezca.

Madrid 10 de Abril de 1828.
Informe el Sr. Arquitecto mayor lo que se le ofrezca parezca.

Ximenez

El Sr. Comisario.

Isidro Bobea vecino de la misma, y dueño de un sitio herido contiguo ala Iglesia Parroquial de San Millan q. se distingue con el numero uno primero de la manzana quince, a V. E. hace presente como para la mejor decoracion y ornato publico trata de edificar, y levantar de nueva planta una casa en el referido sitio bajo la direccion de Dr. Manuel Alvarez de Sotribas Arquitecto Aprobado por la R. Academia de S. Fernando, segun y en la forma que se demuestra en el adjunto plan y por tanto

A. V. E. Spp. se sirva concederle la correspondiente licencia para la execucion de la citada obra previas las correspondientes diligencias de estilo en q. recibira merced. Madrid 8 de Abril de el año de 1828. Isidro Bobea

En cumplimiento del Decreto de C. L. y del que precede del Excmo. Ayuntamiento, se ha visto y reconocido la elevacion que debia observarse en la construccion de la fachada de la casa n.º 1.ª primera manzana B calle de Toledo que su dueño D. Isidro Bobea, intenta edificar de nueva planta con arreglo al plan que presenta firmado por el Arquitecto D. Manuel Alvarez de Sotribas que ha de dirigir la obra y en su consecuencia se ha visto que dicha fachada debe establecerse en linea recta a los pies que tiene de extension, atando por la izquierda con la Iglesia Parroquial de San Millan y por la derecha con la casa nueva medianera. En cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la construccion de la licencia que solicita este interesado bajo la obervancia del diseño presentado, mediante estar arreglado, pero con las precisas circunstancias que se requieren han de construirse de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, de anchura suficiente profundidad y quatro pies de grueso hasta el coronamiento del plan termino

En donde retallandose medio pie, de cada lado se sentara el zocalo de canchales de tres pies de alto
lo menos y otro tres de tiron, resultando dos hiltadas descubiertas en el punto mas elevado de la
continuandolas a nivel hasta el mas bajo, sin que falten estas en
ningun punto del edificio; sobre el referido zocalo y con el mismo
grueso de tres pies seguira el cuerpo bajo de fabrica de ladrillo con
mezcla de cal y arena, hasta la imposta del piso principal y de la misma fabrica hasta el alero, sin
mado alguno, ni umbrales de madera, siendo lo arca de puertas y ventanas del propio material
retallandose lo suficiente para el ornato del alero, que sera de madera descubierta, compuesta
solom, canchales con tocadura y corona superior moldada, y cornulones de plomo u hoja de lata
vertebrados de lo mismo que arrojen las aguas fuera de las bordas de la acera y no viertan a plaza
sobre las fachadas del alumbrado. Las Boralillas, y las tuberias, se miraran a plomo del piso interior
de la fachada, sin congecho valado sobre el alero, recibiendo las segundas, Caballitas y repaldos con
Defiendo los balcones del piso principal de pie y medio de vuelo, y uno los del segundo, siendo de altura
de tres pies y tres cuartos y el intervalo de los balaustrados de tres dedos, y las patillas recibidas en el
so de la pared, un pie por lo menos y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas.
Las puertas no habra baxiense ni pedana que salga del filo exterior de la fachada para que no impida
el tránsito publico, debiendo abrirse aquellas hacia el interior de la posicion. En la acera se sentaran los
de piedra de medio pie de grueso y tres de altura, sin que en ellas puedan abrirse lumbreras o
ventanas a los sótanos, debiendo en caso de colocarse en lo interior o en las baxienses de las puertas.
Concluido por ultimo la fachada decentemente con arreglo a un buen orden de construccion. Pero como
Dicho Ayuntamiento es el exclusivamente encargado de la Policia, seguridad y buen aspecto de
edificio, podra quando guste el Sr. Corregidor y Caballero Regidor del Cuartel mandar que reconozca
e informe sobre el estado de la obra, sin perjuicio de que el dueño deba dar aviso para practicar el
mismo reconocimiento luego que este sentada la canchales, segundo estando enrasado el piso principal
tercero, quando la fachada se halla coronada con el alero; para que verificado conste por ello haber
cumplido exactamente quanto sobre el particular esta prevenido por el Dicho Ayuntamiento.
Dada en la Ciudad de Madrid a 18 de Abril de 1828.

Jos. Lopez Aguado

Vuelva al Sr. Arquitecto mayor para que en vista del adjunto oficio del Arquitecto D.
Manuel Alvarez de Sotribas, diga lo que se le ofrezca sobre el particular. Madrid 18 de
Abril de 1828.

Vimenez

Señor Comisario.

En virtud del Decreto de V. S. y del oficio del Arquitecto Sr. Manuel Alvarez de Sotribas, concurriendo a la
paracion q. hace de la direccion de la obra de construccion de la casa n.º 1.ª prim.ª en la Calle de Toledo, debo man-
dado q. V. S. debe prevenir al Dicho nombre Sr. Arquitecto aprobado por la R.ª A.ª q. se encargue de aquella y
me un plan arreglado a Policia para q. en su vista se informe lo q. Conozca. Madrid 18 de Abril de 1828.

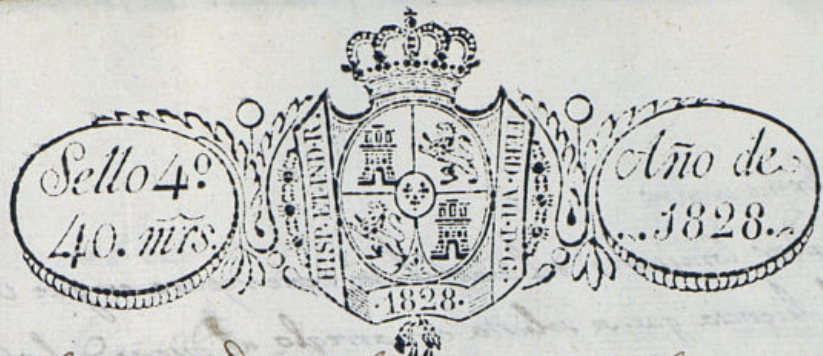
Ayuntamiento de Madrid

Jos. Lopez Aguado

Como Arquitecto encargado en
la construccion de la casa n.º 1.ª prim.ª
Manzana de la Calle de Toledo, propia de
D. Pedro Robea, cuya tia de Luenda se
agencio de la obra de presente por-
que en noticia de V. S. hevenido enten-
dido de la Direccion de la obra de
de la obra de ayer por motivo de
mi Dicho, y hallandose aprobado por el
Arquitecto mayor de plano de la obra
chada presentada por mi, y tener precision
de encargos de la obra a otro Arquitecto,
no conviene se entregue el Dicho en la
Secretaria de Ayuntamiento, porque
el encargado en ella puede variar de idea
y no contar en el Archivo el documento
competente a este asunto.

Lo que pongo en conocimiento de
V. S. p. los efectos convenientes. Dios
guie a V. S. en la Ciudad de Madrid 17 de Abril
de 1828. Manuel Alvarez de Sotribas

Comisario M. Cuartel de S. Francisco.



Hagase saber a D.^o Indro Povea que respecto de la reparacion que hace de la direccion de la obra de construccion de la casa n.^o 1. primera manzana de la calle de Toledo, el Arquitecto D.^o Manuel Alvarez de Sotribas, nombre otro profesor aprobado por la Real Academia que se encargue de aquella y forme plan arreglado a Policia para los efectos que convengan. Madrid 18 de Abril de 1828.

Rimenez

S.^o Comisario

En cumplimiento de lo mandado por V.S. en el decreto que antecede me ha entregado D.^o Indro Povea el adjunto Plan que presento a V.S. firmado del Arquitecto D.^o Vicente Sancho, p.^a que en su vista mande V.S. lo que estime y conveniente. Madrid 21 de Abril de 1828.

El Ceta.^o de Pol.^a Urb.^a del Du.^o

Higinio Alejandro

Vuelva a pasar al Sr. Arquitecto ^{mayor} juntamente con el plan que se presenta del Arquitecto D.^o Vicente Sancho para que en su vista diga lo que se le ofrezca y parezca. Madrid 22 de Abril de 1828.

Rimenez

S.^o Comisario

En virtud del Decreto de V.S. y visto el nuevo plan de la fachada de la casa n.^o 1. primera manzana de la calle de Toledo, firmado por el Arquitecto D.^o Vicente Sancho, se halla arreglado a Policia y no hay inconveniente en que se le conceda la licencia q.^a Policia, observando las reglas prescritas en mi informe de 12 del corriente. Madrid 23 de Abril de 1828.

Alm. Lopez Aguado

Exmo Señor.

El Regidor Comisario del Cuartel no tiene reparo en que V. E. conceda la licencia que se solicita con arreglo al diseño del Arquitecto D^o Vicente Sancho y demas reglas prescritas por el Sr. Arquitecto mayor. Madrid 26 de Abril de 1828.

Prospero Nimenex

Mad. 26 de Abril de 1828

En el Ayuntamiento

Concedese la licencia que se pide con arreglo a lo que se informa, y seese por certificación.

D^o Manuel Luciano de la Torre & C^a

Certifico; que por D. Ysidro Bobea dueño de un solar en esta Corte sito en la calle de Toledo señalado con el n^o 3.º primero de la manzana 18.ª presento memorial al mismo Excmo. Ayuntamiento solicitando licencia para construir de nueva planta una casa en el referido solar con arreglo al plan que presento firmado por el Sr. D. Vicente Sancho. En su inteligencia y la de lo informado en su razon por los Sres. Reg^r comisiono al Cuartel y Arg^{to} m^{or}. acordó S. E. en 26 de este mes, conceder la licencia pedida estableciendo la fachada de dicha casa en linea recta de 40 pies que tiene de elevacion, atando por la izquierda con la Iglesia Parroquia de S^{ta} Nittan y por la derecha con la casa nueva mediana; observando el dicho presentado mediante estar arreglado, y con las precisas circunstancias de que los ciuicent^{os} & C^a sigue el informe al Arg^{to} m^{or}. hasta su conclusion. Y para q^e conste y se pueda proceder a la ejecucion de la obra, doy la presente. Mad. 29 de Abril de 1828.

17

Don Manuel Llanos de la Torre
Alcalde de Madrid

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a formal document or letter.]